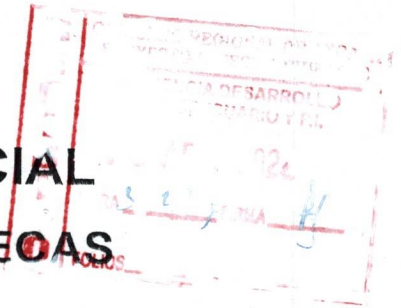




# RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 075-2022-GRA-PECHINECAS



Nuevo Chimbote, 15 de Abril del 2022.

### VISTOS:

El Informe Legal N° 054-2022-GRA-PE.CHINECAS/OAJ, de fecha 13 de abril del 2022, mediante el cual Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial CHINECAS, opina se declare procedente lo solicitado por el trabajador Luis Miguel paredes Honorio, sobre Licencia por Estudios con Goce de Remuneraciones y, asimismo estando al proveído emitido por la Gerencia General del Proyecto Especial CHINECAS sobre el referido informe, mediante el cual ordena Elaborar Resolución Gerencial sobre lo solicitado; y -----

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N°072-85-PCM de fecha 05.09.1985, se crea el Proyecto Especial CHINECAS, el mismo que tiene como objetivo principal la ejecución de la infraestructura necesaria para la irrigación de los valles: Santa Lacramarca, Nepeña, Casma y Sechin; posteriormente mediante Decreto Supremo N°051-2007-PCM el citado Proyecto fue transferido al Gobierno Regional de Ancash y cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, en calidad de Unidad Ejecutora; -----

Que, mediante informe N° 002-2022-GRA-P.E.CHINECAS/LMPH de fecha 08 de marzo del 2022, el señor Luis Miguel Paredes Honorio, solicita, LICENCIA POR ESTUDIOS, toda vez que debe de asistir a sus clases presenciales programadas por el Instituto Tecnológico Rio Santa, los mismos que se desarrollaran de Lunes a Viernes a partir de las 13:00 horas, dejando de trabajar 15 horas semanales; en este sentido, en el informe mencionado el recurrente adjunta un cronograma de recuperación de horas dejadas de trabajar, el cual es como sigue: "Los días Sábados de 07:00 a 13:00 horas y de 14.00 a 17:00 y los domingos de 07:00 a 13:00, haciendo un total de 15 horas semanales.-----

Que, al respecto mediante Informe N° 115-2022-GRA-P.E.CHINECAS/GDAYPI de fecha 15 de marzo del 2022 el Gerente (e) de Desarrollo Agropecuario y P.I., solicita al Gerente General de esta Institución autorice la solicitud presentada por el recurrente por cuanto sus conocimientos aprendidos aportara en su área de trabajo en lo que corresponde a la parte agropecuaria; asimismo mediante Memorando N° 078-2022-GRA-P.E.CHINECAS/GDAYPI de fecha 05 de Abril de 2022, el mismo Gerente (e) de Desarrollo Agropecuario y P.I., cumple con remitir al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica la Constancia de Matricula presentada por el trabajador Luis Miguel Paredes Honorio.-----

Que, el Reglamento Interno de Trabajo del Proyecto Especial Chinecas en su artículo 38° respecto a las Licencias Con Goce de Remuneraciones, establece en su punto sexto las licencias: "Por estudios y/o capacitaciones autorizadas", de la misma forma el artículo 47° del citado cuerpo normativo señala lo siguiente: "La licencia por estudios y/o capacitación se otorga para que el trabajador asista a cursos relacionados al desarrollo de sus funciones."

PORTAL TRANSP.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
PROYECTO ESPECIAL CHINECAS  
Ing. Ediver Matos Rosales  
Responsable del Portal de Transparencia  
Ley N° 27806 R.O. 004-2020 P.E. CHINECAS

19/04/2022  
16:03





# RESOLUCIÓN GERENCIAL

## N° 075-2022-GRA-PECHINECAS

Cuando el estudio y/o capacitación es autorizada resolutivamente no afecta sus remuneraciones-----

Que, en ese mismo orden de ideas el Reglamento antes citado, en su artículo 51° señala que: "Las licencias y permisos están condicionadas a las necesidades del Servicio y a la Autorización del Jefe Inmediato", de los informes citados se desprende que existe la autorización del Jefe Inmediato Superior a efectos de otorgar la Licencia con goce de remuneraciones solicitada por el señor Luis Miguel Paredes Honorio.-----



Que, en virtud a ello, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial CHINECAS, mediante Informe Legal del visto de fecha 13 de abril del 2022, opina se declare procedente lo solicitado por el trabajador **Luis Miguel Paredes Honorio**. En consecuencia deberá otorgársele Licencia por Estudios con Goce de Remuneraciones, debiendo cumplirse a cabalidad el cronograma de recuperación de horas dejadas de trabajar presentado por el recurrente, el cual consta en el informe N° 002-2022-GRA-P.E.CHINECAS/LMPH de fecha 08 de marzo del 2022 y autorizado el mismo cronograma mediante Informe N° 115-2022-GRA-P.E.CHINECAS/GDAyPI de fecha 15 de marzo del 2022 emitido por el Gerente (e) de Desarrollo Agropecuario y P.I del Proyecto Especial CHINECAS.-----



Que, en mérito y al amparo de los dispositivos legales antes citados, y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N°051-2007-PCM, la Resolución del Consejo Directivo del Proyecto Especial CHINECAS N°001-2021-GRA-CD/PRE de fecha 17 de mayo del 2021, en uso de las atribuciones, señaladas en el Artículo 23° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Proyecto Especial CHINECAS, aprobado con Ordenanza Regional N°0006-2010-REGION ANCASH/CR; y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Agropecuario y PI y la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHINECAS; -----



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR**, Licencia por Estudios con Goce de Remuneraciones al trabajador Luis Miguel Paredes Honorio. Debiendo de recuperar las horas dejadas de trabajar bajo responsabilidad conforme al cronograma detallado en el informe N° 002-2022-GRA-P.E.CHINECAS/LMPH y autorizado el mismo cronograma mediante Informe N° 115-2022-GRA-P.E.CHINECAS/GDAyPI, emitido por el Gerente (e) de Desarrollo Agropecuario y P.I del Proyecto Especial CHINECAS.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la presente Resolución, cuando el señor Luis Miguel Paredes Honorio, comunique a esta Institución mediante documento que ha concluido sus estudios o cuando ha incumplido en devolver las horas dejadas de trabajar conforme al cronograma establecido en los informes señalados en el artículo primero de la presente resolución.



# RESOLUCIÓN GERENCIAL

## N° 075-2022-GRA-PECHINECAS

**ARTICULO SEGUNDO.** - PONER de conocimiento a las diferentes Jefaturas y Gerencias del Proyecto Especial CHINECAS lo resuelto en la presente resolución. Debiendo la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHINECAS por intermedio de la Unidad de Personal, tener presente la licencia por estudios otorgada al señor Luis Miguel Paredes Honorio, a efectos de dar cumplimiento conforme Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**ING. JEFF EDUARDO CÁRDENAS CONCHA**  
Gerente General (e) del P.E.CHINECAS